



en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.<sup>a</sup> Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.<sup>a</sup> Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.<sup>a</sup> Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.<sup>a</sup> Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.<sup>a</sup> Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.<sup>a</sup> Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.<sup>o</sup> de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.<sup>a</sup> Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 10 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.498) (O.—56.925)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción.—Sección 3.<sup>a</sup>

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de red de acequias de los sectores 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> de la margen izquierda del Regadío del Valle de Lemos (Lugo).

Hasta las trece horas del día 19 de

agosto de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 9.423.111,53 pesetas.

La fianza provisional, a 188.462,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de agosto de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.) (Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.<sup>a</sup> Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.<sup>a</sup> Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.<sup>a</sup> Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.<sup>a</sup> Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.<sup>a</sup> Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.<sup>a</sup> Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.<sup>a</sup> Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.<sup>o</sup> de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.<sup>a</sup> Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 10 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.499) (O.—56.926)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### ANUNCIO

Firme la resolución de esta Jefatura por la que se cancelaron los permisos de investigación que a continuación se indican, por no haber sido recurrida en el plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia con la declaración de franco del terreno comprendido, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena, núm. 10 (horas de diez a trece treinta).

Hectáreas: 1.156.—Número: 2.136. Nombre: Molinillo.—Fecha de la cancelación: 14-6-1964.—Término y provincia: Cadalso de los Vidrios (Madrid).—Mineral: Barita.—Causa cancelación: Apartado 2.<sup>o</sup>, párrafo c), artículo 168 del Reglamento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 11 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—3.520)

## DELEGACIONES PROVINCIALES

### MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se insertan no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de las declaraciones que se requieren deberán hacerlo en el plazo improrrogable de ocho días, siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, significándole que ya ha incurrido en una multa de diez pesetas por cada millar o fracción que importe la declaración, la cual se irá mul-

tiplicando por tantas unidades como meses transcurran desde la fecha en que debió presentarse.

Transcurrido dicho plazo sin cumplir este servicio, la Administración procederá a proponer la competencia del Jurado Especial de Valoración sobre el Gastos, sin perjuicio de la sanción de ciento a veinticinco mil pesetas, que se le podrá imponer, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957.

Madrid, 11 de mayo de 1964.

#### RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE LES REQUIERE PARA QUE PRESENTEN DECLARACIONES TRIMESTRALES POR EL CONCEPTO DE IMPUESTOS SOBRE EL LUJO

Don José María Aguirre Elorza.—José Antonio, 55.—Ep. 7, núm. 87, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

A. L. C. A.—Virgen de la Fuencisla, número 22.—Ep. 7, núm. 89, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Almacenes Los Angeles.—Hermosilla, número 93.—Ep. 7, núm. 105, trimestre 3.<sup>o</sup>, año 1963.

Don Abelardo Benet.—Conde de Peñalver, 16.—Ep. 7, núm. 167, año 1963.

Don Antonio Benito Martínez.—Mejía Lequerica, 17.—Ep. 7, núm. 169, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Don Gerardo Blas Matamala.—José Antonio, 57.—Ep. 7, núm. 183, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Don Pablo Bocos.—Virgen del Portillo, 27.—Ep. 7, núm. 185, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Don Emérito Campo.—Vallehermoso, número 35.—Ep. 7, núm. 311, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Doña Amparo Candela.—Carretera de Aragón, 7.—Ep. 7, núm. 314, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Comercial Gran Vía.—Aduana, 16.—Ep. 7, núm. 543, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Don José Crespo Murcia.—Nieremberg, 13.—Ep. 7, núm. 562, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Don Julio Domínguez.—Montera, 25.—Ep. 7, núm. 585, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Don Alfonso Gálvez.—Alvarez de Castro, 14.—Ep. 7, núm. 664, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Don Alfonso Ginés.—Feijóo, 6.—Ep. 7, núm. 709 bis, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Doña Carmen Godoy Vega.—Fernández de los Ríos, 63.—Ep. 7, núm. 712, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Don Hilario Gómez Aleixandre.—Goya, número 25.—Ep. 7, núm. 714, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Don Alejandro Gómez Assin.—Carretas, 3.—Ep. 7, núm. 715, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Don Guzmán López Modiño.—Plaza Conde Valle de Suchil, Hotel Conde Duque.—Ep. 7, núm. 852, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Marbella.—José Antonio, 55.—Ep. 7, número 877, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Don Manuel Martínez Valero.—Bravo Murillo, 129.—Ep. 7, núm. 915, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Don Enrique Mielgo.—Fuencarral, número 53.—Ep. 7, núm. 941, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Don Carlos Muñoz Cabello.—Fuencarral, 135.—Ep. 7, núm. 972, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Doña Dolores Muñoz Carréño.—José Antonio, 9.—Ep. 7, núm. 973, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Don Agapito Muñoz Molina.—Galería de Vallehermoso, 8.—Ep. 7, número 976, trimestre 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Don Manuel Pérez Romero.—Alejandro González, 7.—Ep. 7, núm. 1.040, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Don Anatolio Sánchez Pérez.—Servando Batanero, 66.—Ep. 7, núm. 1.185, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Sotillos.—Plaza Matute, 7.—Ep. 7, número 1.226, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Don Manuel Acelay.—Prado, 8.—Ep. 11, núm. 1.558, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Don Manuel Alvarez O'Farrill.—Fernando VI, 9.—Ep. 11, núm. 1.592, trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, año 1963.

Don Antonio Benito Martínez.—Mejía Lequerica, 17.—Ep. 11, núm. 1.635, trimestres 3.º y 4.º, año 1963.

Corus.—Glorieta de Embajadores, 4. Ep. 11, núm. 1.693, trimestres 3.º y 4.º, año 1963.

Don Antonio Ferrer, «La Carpeta».—Fuencarral, 11.—Ep. 11, núm. 1.757, trimestres 3.º y 4.º, año 1963.

Doña Caridad Flores.—Virgen de Nuria, 7.—Ep. 11, núm. 1.761, trimestres 3.º y 4.º, año 1963.

Doña Emilia Hernando López.—Avenida de la Ciudad de Barcelona, 93.—Ep. 11, núm. 1.856, trimestres 3.º y 4.º, año 1963.

Importador.—Clavel, 5.—Ep. 11, número 1.876, trimestres 3.º y 4.º, año 1963.

La Guinda.—Fuencarral, 24.—Ep. 11, número 1.902, trimestres 3.º y 4.º, año 1963.

Dolores Muñoz Carreño.—Avenida de José Antonio, 9.—Ep. 11, núm. 1.990, trimestres 3.º y 4.º, año 1963.

Don Benito Fuente Muñoz.—Tutor, número 68.—Ep. 11, núm. 2.042, trimestres 3.º y 4.º, año 1963.

Regalos Riera.—Ibiza, 29.—Ep. 11, número 2.048, trimestres 3.º y 4.º, año 1963.

Destilerías Martyel.—Doctor Federico Rubio, 164.—Ep. 19, núm. 1.219, trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, año 1963.

Doña María Varrilado Morata.—S. Florencio, 2.—Ep. 19, núm. 1.248, trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, año 1963.

Don Manuel Yela Alonso.—Doctor Federico Rubio, 164.—Ep. 19, núm. 1.253, trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, año 1963.

Don Tomás Cabrera Sánchez.—Puerto Bonaigua, 10.—Ep. 23, núm. 158, trimestres 2.º, 3.º y 4.º, año 1963.

Don Donato Cuesta Barquero.—Toledo, 145.—Ep. 23, núm. 220, trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, año 1963.

Don José Duque Díaz.—Paseo de las Delicias, 31.—Ep. 23, núm. 239, trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, año 1963.

Don Serafín Fernández Gallego.—Antonio López, 158.—Ep. 23, núm. 261, trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, año 1963.

Don José Fernández de Trocóniz.—Princesa, 27.—Ep. 23, núm. 275, trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, año 1963.

Don Juan Gallego Sifre.—Claudio Cuello, 120.—Ep. 23, núm. 292, trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, año 1963.

Don Pablo García.—Santa Juliana, 18.—Ep. 23, núm. 296, trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, año 1963.

Don Marcial Garrido Parrondo.—Fernando el Católico, 29.—Ep. 23, número 331, trimestres 2.º, 3.º y 4.º, año 1963.

Don Daniel Gil Delgado Crespo.—Fernando el Católico, 15.—Ep. 23, número 332, trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, año 1963.

Don Miguel Holgado López.—Doctor Esquerdo, 8.—Ep. 23, núm. 412, trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, año 1963.

KUPESE, S. A. (Alejandro Gómez).—Marqués de Zafra, 12.—Ep. 23, número 445, trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, año 1963.

Don Angel Medina Muñoz.—Paseo de la Castellana, 82.—Ep. 23, núm. 534, trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, año 1963.

Don Bernabé Pérez Portela.—Fernández de los Ríos, 57.—Ep. 23, núm. 631 bis, trimestres 2.º, 3.º y 4.º, año 1963.

Don Basilio Plaza Gil.—San Jorge, 8.—Ep. 23, núm. 634, trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, año 1963.

Don Quintín Rodríguez Vázquez.—Virgen de los Reyes, 21.—Ep. 23, número 686, trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, año 1963.

Sucesores de Eugenio Pascual.—Goya, número 107.—Ep. 23, núm. 767, trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, año 1963.

Don José de Vega Echevarría.—Cavallilla, 7.—Ep. 23, núm. 797, trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, año 1963.

Madrid, 11 de mayo de 1964.—El Delegado de Hacienda, P. O. (Firmado).

(G.—2.306)

solicitando autorización para construir un puente sobre el río Manzanares, en término municipal de Manzanares el Real (Madrid), con destino a acceso a la finca de su propiedad, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Manzanares el Real (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A. 60-D.)

**Nota-extracto**

El puente se ubica unos 50 m. aguas abajo del Bar del Charco de la Ermita, a la cota 517, dando acceso a la finca desde la carretera de La Pedriza. Se proyecta de tres vanos, con tablero tipo losa de hormigón armado y dos pilas de 0,60 por 5,60 metros y altura de 5 metros; la sección transversal tiene 5 m. de calzada y 60 cm. de aceras. Los apoyos extremos se proyectan en muros de fábrica, y el tablero, por una losa de 0,40 metros de espesor con cartelas en los apoyos.

Las obras se ejecutarán en terrenos de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 23 de junio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Enrique Diaz-Rato.

(G. C.—3.367) (O.—56.838)

**Comisaría de Aguas del Tajo ANUNCIO**

Don José María de Caralt y Borrell, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, núm. 21, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 10 litros por segundo de agua del Arroyo Grande, en término municipal de Villamanta (Madrid), con destino a riego y abastecimiento para el ganado en la finca «Valquejigoso», de su propiedad; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Villamanta (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A.—121-C.)

**Nota-extracto**

La toma se ubica en la margen izquierda del Arroyo, a la cota 500, en las proximidades del cruce de la línea eléctrica. Consiste en un pozo filtrante y galería de ladrillo macizo que conduce a la caseta que aloja el grupo moto-bomba de 40 CV. De éste parte la tubería de impulsión de 100 mm. en longitud de 2.000 metros hasta la balsa en la cota 582, de donde se deriva un ramal de 274,30 metros al pie del depósito actual.

Las obras se realizarán en terrenos propiedad del peticionario, del Ayuntamiento y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 24 de junio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Diaz-Rato.

(G. C.—3.370) (O.—56.841)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

**CONCESION DE AGUAS PUBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**Nota**

Nombre del peticionario: «Juste, Soledad Anónima».

Domicilio: Francisco Navacerrada, 62. Madrid.

Y de su representante: Juan Baigorri Bernardino.

Domicilio: Francisco Silvela, 5. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales para refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: 11,11.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas subterráneas del río Jarama.

Término municipal en que hace la toma: Coslada (Madrid).

Términos municipales en que radican las obras: Coslada (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A-17-J.)

Madrid, 23 de junio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luen-go. (Rubricado.)

(G. C.—3.368) (O.—56.839)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de las entidades «Velázquez», Compañía Española de Seguros y Reaseguros, y «Previsión», Sociedad Mutua de Seguros Generales, representadas por el Procurador don Angel Castelleiro, contra don Benjamín Albiñana Domingo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas embargadas:  
En término municipal de San Clemente

1.ª Una tierra en el paraje conocido por «Escobares», polígono ciento treinta y uno, parcela cincuenta y cinco, de quince áreas y sesenta y nueve centiáreas de superficie. Linda: al Norte, Juan José Estesos; Este, Marco del Olmo; Sur, Francisco Medina, y Oeste, Juan Tello. Inscrita en el tomo quinientos dos, libro ciento tres, folio ciento noventa y nueve, finca diez mil setecientos noventa y ocho.

2.ª Una tierra en el paraje conocido por «Haz Hernangil», polígono veintitrés, parcela siete, de haber dos hectáreas setenta y cinco áreas cincuenta y

tres centiáreas de superficie. Linda por los cuatro puntos cardinales con Francisco Martínez. Inscrita en el tomo quinientos dos, libro ciento tres, folio doscientos, finca diez mil setecientos noventa y nueve.

3.ª Tierra en el paraje conocido por «Cañada Romero», polígono diecinueve, parcela veintitrés, de sesenta y cuatro áreas noventa centiáreas de superficie. Linda: al Norte, José Rosillo; Este, Juan Jiménez; Sur, Félix Rosillo, y Oeste, León Hellín. Inscrita en el tomo quinientos dos, libro ciento tres, folio doscientos uno, finca diez mil ochocientos.

4.ª Tierra en el paraje conocido por «Escobares», polígono ciento treinta y nueve, parcela cuarenta y uno, de haber treinta y seis áreas sesenta centiáreas de superficie. Linda: al Norte, con el camino; Este, Antonio Rubio; Sur, María Josefa Cabrera, y Oeste, Gregorio Moreno. Inscrita en el tomo quinientos dos, libro ciento tres, folio doscientos dos, finca diez mil ochocientos uno.

5.ª Tierra en el paraje conocido por «Pozo Nuevo», polígono veintiuno, parcela cuarenta y cinco, de haber sesenta áreas de extensión superficial. Linda: al Norte, Isidoro Moreno; Este, Fernando Moragón; Sur, Joaquín Martínez, y Oeste, el mismo. Inscrita en el tomo quinientos dos, libro ciento tres, folio doscientos tres, finca diez mil ochocientos dos.

6.ª Tierra en el paraje conocido por «Nadaderos», polígono diez, parcela diez, de una hectárea sesenta y un áreas. Linda: al Norte, Vicente Jiménez; Este, Dionisio Cabrera; Sur, Carmen Sáiz, y Oeste, Vicente Garvi. Inscrita en el tomo quinientos dos, libro ciento tres, folio doscientos cuatro, finca diez mil ochocientos tres.

7.ª Tierra en el paraje conocido por «El Jarab», polígono nueve, parcela siete, de haber una hectárea cincuenta y siete áreas y ochenta y un centiáreas de superficie. Linda: al Norte, Acisclo Carrasco; Este, herederos de Claudio Galindo, y Sur y Oeste, los mismos. Inscrita en el tomo quinientos dos, libro ciento tres, folio doscientos cinco, finca diez mil ochocientos cuatro.

8.ª Tierra en el paraje conocido por «Molino», polígono veintiséis, parcela veintisiete, de haber treinta y cinco áreas setenta y seis centiáreas de superficie. Linda: por el Norte y Este, Bernabé Arribas; Sur, José A. Moreno, y Oeste, Emilio García. Inscrita en el tomo 502, libro ciento tres, folio doscientos seis, finca diez mil ochocientos cinco.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día dieciocho de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo el de diecisiete mil pesetas, en que han sido tasadas dichas fincas por el perito designado; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a uno de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.189)

**Comisaría de Aguas del Tajo ANUNCIO**

Don Esteban Díaz Olmos, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, núm. 106, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto,

